



000093

H. Veracruz, Ver., a 06 de febrero de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/MFRECO/106/2024.

Asunto: Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio de la fracción B del lote 2 de la Mza. 151 en el Fraccionamiento Villa Rica.

INMOBILIARIA 4GSIGLO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
C. JUAN FIDEL GALVÁN SALGADO
PRESENTE:

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 1, 4, 8 fracción I inciso k), 84 tercer párrafo, y 89 segundo párrafo de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4, 136 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud multitrámite de fecha 01 de febrero del presente año, donde solicita el trámite de Monto de Fianza para la Autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del inmueble ubicado en la calle Chofita de la Hoz, fracción B del lote 2, manzana 151 del fraccionamiento Villa Rica en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por el C. Juan Fidel Galván Salgado, en su carácter de representante legal de INMOBILIARIA 4GSIGLO S.A. de C.V., y considerando:

PRIMERO.- El predio objeto de la presente, se acredita con copia simple de escritura a favor de INMOBILIARIA 4GSIGLO, S.A. de C.V., mediante instrumento público [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], pasada ante la fe del [REDACTED] titular de la Notaría Pública número [REDACTED] de esta décima [REDACTED] Demarcación Notarial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número [REDACTED] a fojas [REDACTED] volumen [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] con número de cuenta catastral [REDACTED]

SEGUNDO.- Copia simple de Licencia de Construcción con folio LF/553 de fecha 06 de julio de 2021 expedida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., del predio ubicado en la calle Chofita de la Hoz, fracción B del lote 2 de la manzana 151 del fraccionamiento Villa Rica en el Municipio de Veracruz, Ver., destinado a 2 viviendas casa habitación de 91.55 m² cada una, distribuidos en planta baja y un nivel con una superficie de construcción autorizada de 183.1 m².

TERCERO.- Original de avalúo de la construcción elaborado por el Arquitecto Alejandro José González Ruíz como perito valuador inmobiliario con cedula profesional 3508656.

CUARTO.- Que presenta copia simple del contrato de sociedad mercantil para la constitución, organización y funcionamiento de INMOBILIARIA 4GSIGLO, S.A. DE C.V., mediante escritura número [REDACTED] de fecha [REDACTED] ante la fe del [REDACTED] titular de la Notaría Pública número [REDACTED] del Municipio de [REDACTED]

000093



H. Veracruz, Ver., a 06 de febrero de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/MFRECO/106/2024.
Asunto: Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio de la fracción B del lote 2 de la Mza. 151 en el Fraccionamiento Villa Rica.

e inscripto en forma definitiva en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número [REDACTED] de fecha [REDACTED]

QUINTO.- Que presenta copia simple del poder notarial, para actos de administración, mediante escritura número [REDACTED] de fecha [REDACTED] ante la fe del Licenciado [REDACTED] titular de la Notaría Pública número [REDACTED] asociado con el Licenciado [REDACTED] titular de la Notaría Pública número [REDACTED] ambos con ejercicio del [REDACTED] Distrito del Municipio de [REDACTED] e inscripto en forma definitiva en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil electrónico número [REDACTED] de fecha [REDACTED]

SEXTO.- Que presenta copia simple de la identificación oficial del Representante Legal de INMOBILIARIA 4GSIGLO, S.A. DE C.V., el C. Juan Fidel Galván Salgado emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED]

SÉPTIMO.- Que ha cubierto el pago de derechos correspondientes, según recibo número 20240201/39/00011 de fecha 01 de febrero de 2024.

Con base a lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:

AUTORIZACIÓN DE MONTO DE FIANZA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

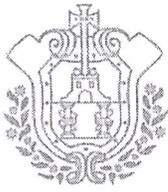
Con fundamento en los artículos 21 fracción X; 41 fracción IV de la Ley 541 que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz; artículo 135 fracción XIV, 136 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

Se deberá de hacer constar los datos de identificación de la fianza de garantía para responder de los vicios ocultos de las construcciones y de las edificaciones de los condominios ubicados en la calle Chofita de la HOZ de la fracción B del lote 2, manzana 151 en el fraccionamiento Villa Riza en el Municipio de Veracruz, Ver., a favor del "Municipio de Veracruz, Ver.", misma que deberá ser emitida por institución mexicana por un monto de \$218,621.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.); misma que deberá ser entregada en original y dos copias en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

NO deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión de predios, o como cambio de régimen de propiedad en condominio; no es Licencia de Construcción ni autoriza algún tipo de obra.

Declaraciones expresas que deberá contener la fianza:

1. Emitida a favor y en satisfacción de el "MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER."
2. Número, fecha, objeto e importe total a garantizar.
3. Nombre y cargo de los representantes y de los interesados en garantizar.



**VERA
CRUZ**
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

000094

H. Veracruz, Ver., a 06 de febrero de 2024.
Oficio: DOPDU/FRACC/MFRECO/106/2024.
Asunto: Se emite oficio de Autorización de Monto de Fianza para la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio de la fracción B del lote 2 de la Mza. 151 en el Fraccionamiento Villa Rica.

4. Que la fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del oficio del que tenga relación.
5. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 278, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
6. Que se reconoce la personalidad jurídica del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, para hacer efectivas las garantías, independiente del tipo de que se trate.
7. La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión.
8. La presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza.
9. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
10. La garantía de cumplimiento por vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente hasta el vencimiento del plazo otorgado o cumplimiento de la condicionante.
11. Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden por escrito de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

ATENTAMENTE


ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO




MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

FOLIO STL No. FRCC-119/24
01/02/2024

C.c.p.- Mtra. María Guadalupe Hernández Yañez, Coordinadora de Fraccionamientos. - Presente
C.c.p.- Archivo/Minuta.
JCTS/MGHV/jsgg

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx

3 de 3